

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ORGANO JUDICIAL), RELATIVO AL CONTRATO No.09/2017 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON LA SOCIEDAD "NEGOCIOS PAPA OCHO, S.A. DE C.V.", PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS Y USUARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SAN SALVADOR, 27 DE MARZO DE 2019



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	Objetivos y Alcance de la auditoría de Examen Especial.....	1
II.	Procedimientos de auditoría aplicados	1
III.	Resultados de la auditoría de Examen Especial.....	2
IV.	Párrafo aclaratorio.....	3



Doctor
José Oscar Armando Pineda Navas
Presidente de la
Corte Suprema de Justicia
Presente.

El presente informe contiene los resultados del examen especial a la Corte Suprema de Justicia (Órgano Judicial), relativo al contrato No.09/2017 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la Corte Suprema de Justicia con la Sociedad "NEGOCIOS PAPA OCHO, S.A. DE C.V.", por el período del 01 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018; mediante el cual evaluamos el proceso realizado y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establecen los artículos 195 de la Constitución de la República y artículos 5, numerales 3 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y en atención a solicitud gestionada mediante nota de fecha 6 de noviembre de 2018, mediante la cual el Presidente de la Corte Suprema de Justicia solicita a esta Corte de Cuentas, que se realice un Examen Especial al contrato No.09/2017 de fecha 12 de junio de 2017.

I. Objetivos y alcance del examen especial

Emitir un informe de Examen Especial al proceso realizado para la suscripción y ejecución del contrato No.09/2017 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la Corte Suprema de Justicia con la sociedad "Negocios Papa Ocho, S.A. De C.V.", para el arrendamiento de un inmueble para ser utilizado como estacionamiento de empleados y usuarios del Órgano Judicial, examen realizado por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018.

El presente Examen especial se ha realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Revisamos el expediente preparado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional relativo al proceso de contratación verificando que incluyera el requerimiento emitido por la unidad solicitante, la declaración de asignación presupuestaria, el acuerdo de nombramiento de la comisión de negociación de canon de arrendamiento, el contrato y otros documentos que exigen las disposiciones legales aplicables.
2. Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
3. Revisamos los registros contables relativos al devengamiento y pago del canon de arrendamiento pactado.



4. Examinamos el expediente preparado por el administrador del contrato.
5. Solicitamos a un técnico especialista del Departamento Técnico para el Control de la Inversión Pública de la Corte de Cuentas de la República, para ejecutar procedimientos técnicos relacionados a la medición del inmueble arrendado.

III. Resultados del Examen Especial

Los resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la administración emitió respuesta a las comunicaciones de resultados preliminares adjuntando evidencia documental que se analizó durante el proceso, superando las deficiencias reportadas.

IV. Párrafo aclaratorio

El presente informe se refiere a examen especial realizado a la Corte Suprema de Justicia (Órgano Judicial) relacionado al contrato No.09/2017 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la Corte Suprema de Justicia con la Sociedad "NEGOCIOS PAPA OCHO, S.A. DE C.V." para el arrendamiento de un inmueble para el estacionamiento de empleados y usuarios del Órgano Judicial, por el período del 01 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros emitidos por la Entidad, relativos a dichos períodos; y es de uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de marzo de 2019

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

